



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 26 de Octubre de 2021

**COMUNICADO N°39
CATEGORIAS TRADICIONALES
850 G1 – F1100 – M FIAT – SPORT 4
UTILIZACION CUBIERTAS EN COMPETENCIAS
DE PISTA DE ASFALTO**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes, preparadores y allegados de las categorías 850 G1, F1100, M Fiat y Sport 4, de Asociación de Categorías Tradicionales, las siguientes aclaraciones al Reglamento Técnico:

850 G1: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas, igual rodado. Opcionales llantas de aleación. No se modifican ancho de trochas.

F1100: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas, igual rodado tipo de llantas y trocha.

MONOMARCA FIAT: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas.

SPORT 4: Se permiten cubiertas hasta rodado 15" y hasta rango V como máximo, y solo se permitirá cubiertas de uso comercial, prohibido de uso de competición.

EDUARDO TORRES
COMISARIO TECNICO

CLAUDIO VIUDEZ
COMISARIO TECNICO